

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Autoempleo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Programa: Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad.

Acto notificado: Resolución Denegatoria.

AL/AAI/00211/2004; Alberto Rocafull Gómez; Avda. Pedro Muñoz Seca núm. 43, 1.º E; 04720; Aguadulce.

AL/AAI/00568/2004; Noelia Fernández Expósito; Avda. Príncipes de Asturias núm. 70; 04700; El Ejido.

AL/AAI/00723/2004; Francisco Martínez Cuadrado; Paseo de las Acacias Fase I Local 18; 04120; Aguadulce (Roquetas de Mar).

AL/AAI/00812/2004; Juan José López Fernández; C/ Escorpio 14, 1.º (La Curva); 04770; Adra.

AL/AAI/01000/2004; Ramiro Javier Gómez Barg; C/ La Marina Edf. Presidente núm. 3, 2.º B; 04007; Almería.

AL/AAI/01022/2004; Francisca Sánchez Carrión; Camino de la Plata núm. 20,4; 04131; Retamar (Almería).

Almería, 9 de mayo de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expte: CA/AIA/0936/02.

Interesado: Nigel Bruce Strong.

Ultimo Domicilio: C/ María de los Reyes, 146 11130 Chiclana.

Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 12 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Reciclados del Guadiato, S.L.

Núm. expte.: C11405009.

Dirección: Polg. Ind. El Antolín, C/ A, nav. 2A PYA.-PVO (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la OM de 15.7.99 (BOE 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 1.202,68 euros.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 4 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 4 de abril de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Diseñadores Empresarios y Artesanos de Moda Flamenca de Andalucía» (MOF&ART). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el de diseñadores de moda flamenca, complementos de moda flamenca, artesanía flamenca: bordados, mantones y mantillas.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña María Pilar Vera Román, doña Dolores Castallo Servián (Castallo Nogales, S.C.); doña Aurora León Gaviño (Aurora Gaviño, S.L.); don Antonio Gil Sevillano (ENERISA, S.L.); doña María Carmen Cruz Solís; doña María Mar Núñez Pol (Paul Núñez, S.L.).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 22.2.2005.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 11 de abril de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Andaluza de Autónomos y Microempresas» (CADAES).

La modificación afecta a sustituir el concepto de «economía social» por el de «microempresa».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17.3.2005, figuran don Manuel Castro Pérez, don Antonio M. Maya Rodríguez, don José A. Moreno Rodríguez, don Antonio Molina Alcántara, don José Cristóbal Valverde Carranza, don J. Manuel Heredia Gallardo, don Rafael Camacho Gómez, don Enrique Moreno Gálvez, don Sergio Luis Busto Velasco, doña Pilar Fonseca de Pablo, don José Juan Arias Pareja y don Manuel Mauri Castro.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de abril de 2005 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación Sindical de Ingenieros Agrónomos de las Administraciones Públicas de Andalucía» (FINAGAPA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: doña Paloma Coiduras Sánchez, y don Vicente Piera Gómez (AINAAP-AL); don Antonio Montalbán Caballero y doña Concepción Cobo González (AINAAP-GR); doña Laura María Garvi Ruiz y doña Margarita Solís Casanova (AINAAP-J); don Alvaro López García y don Rafael Mora Aguilar (AMIAF); don Darío Rodríguez García y don Marcos Peñas Málaga (AINAAP-SE). El acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 20.1.2005.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 9 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de resoluciones de 29 de marzo y 4 de abril de 2005, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de la menor M. C. M. C. (Expte. SISS 352-2005-14-000154) y de rectificación de la anterior, en el sentido de establecer su fecha de efectos.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acuerda cesar el acogimiento familiar per-

manente de la menor a favor de sus abuelos maternos con efectos desde el 11 de marzo de 2005, fecha del fallecimiento de su acogedor, delegando su guarda, que será ejercida mediante acogimiento familiar por la tía materna de la menor, doña M.^a del Carmen Molina Cosano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), 173 del Código Civil y 30 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre, corr. err. BOJA núm. 137, de 23 de noviembre).

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Concepción Molina Cosano, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Resolución de 4 de mayo de 2005, por la que se acuerda dar trámite de audiencia por un plazo de 10 días en el procedimiento de desamparo del menor JMSF.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.4 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por un plazo de 10 días a los progenitores del menor J. M. S. F., en el procedimiento de desamparo seguido respecto al mismo.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Antonio Santiago, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 4 de mayo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 43, de 3.3.2005).

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de marzo de 2005, se ha procedido a la modificación de las bases que han de regir el concurso convocado para cubrir una plaza de Jardinerero publicadas en el BOP núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2005 y BOJA núm. 43 de fecha 3 de marzo de 2005.

De acuerdo con lo anterior se procede a la publicación de las partes objeto de modificación con el siguiente tenor:

Donde decía «Bases que han de regir el concurso para cubrir en propiedad una plaza de jardinero, como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación» debe decir «Bases que han de regir el concurso para cubrir una plaza de jardinero, como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación».